



Resolución Directoral

Nº 126 - 2015 - GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S II-1 HCHUL-D-UA-EP.

FECHA, 28 SEP 2015



Visto: El Memorando N° 573-2015/-181101, de fecha 03 de Setiembre del 2015, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;



Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Asistencial y Administrativo: **Juan Elías MEREJILDO CORDOVA, Janet Mereedy NIETO AGUADO, Ronald LLERENA NOLE, Sandra Mildret LUNA MENDIVES, Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS, Mary Eroteida FLORES ZETA, Lourdes Yosida REYES NAVARRO, Yackeline del Carmen CUNYA GARCÍA, Jhajahaira Paola PEÑA ROMAN, Lillian Magaly MORALES NUÑEZ, Wlater Enrique ABAB VASQUEZ;**



De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo del Obstetra 27853 Ley del Trabajo del Cirujano Dentista 27878, Ley del trabajo del Enfermero 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico; Asesoría Lega Externo; con la Visación y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



Resolución Directoral

Nº 126 - 2015 GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S II-1 HCHUL-D-UA-EP.

FECHA, 20 SEP 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar por Suplencia Temporal, con eficacia a partir del 01 al 30 de Setiembre del 2015, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

Don: Juan Elias MEREJILDO CORDOVA, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 41156871, de Profesión Médico Ginecólogo, CMP Nº 51843, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por REASIGNACIÓN del Titular: Julio César PARRA TASAYCO, Médico II, Nivel 3.

Doña: Janet Mereedy NIETO AGUADO, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 21562225, de Profesión Cirujano Dentista, COP Nº 13461, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD, del Titular: Carlos Gustavo ARÁMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista, Nivel II.

Don. Ronald LLERENA NOLE, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 45149188, de Profesión Cirujano Dentista, COP Nº 30185 por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Dona: Sandra Mildret LUNA MENDIVES, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40160281, de Profesión Lic. en Obstetricia, por el monto de Mil setecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,792.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por DESTITUCIÓN del Titular: Luis Guillermo VELASQUEZ TEMOCHE, Operador de Equipo Médico II, STA.

Doña: Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 16806716, de Profesión Médico Cirujano, CMP Nº 52031, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel N-3.



Resolución Directoral

Nº 126 - 2015 GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S II-1 HCHUL-D-UA-EP.

FECHA, 28 SEP 2015



Doña: Mary Eroteida FLORES ZETA, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 03361079, de Profesión Técnico en Farmacia por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.



Doña: Lourdes Yosida REYES NAVARRO, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 44773124, de Profesión Lic. en Obstetricia, COP 29142, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, Obstetra I, Nivel II.



Doña: Yackeline del Carmen CUNYA GARCÍA, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 43947228, de Profesión Lic. en Enfermería, CEP 64300, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ramón Roberto VALQUI COBAS, Técnico en Enfermería II, Nivel STA.



Doña: Jhajahira Paola PEÑA ROMAN, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 46274377, de Profesión Lic. en Enfermería, CEP 67605, por el monto de Dos mil uno con 00/100 nuevos soles (S/. 2,001.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente en Servicios de Salud II, Nivel SPE.

Doña: Lilian Magaly MORALES NUÑEZ, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 44340296, de Profesión Tecnólogo Médico Especialista en Laboratorio Clínico, CTMP Nº 8837 por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Don: Walter Enrique ABAD VASQUEZ, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 71421679 de Profesión Lic. en Enfermería, CEP 64171, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Luis Armando CALDERON FARFAN, Artesano I, Nivel STD.



Resolución Directoral

Nº 126 - 2015 - GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S II-1 HCHUL-D-UA-EP.

FECHA, 28 SEP 2015

Artículo 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

Artículo 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 5º.- Hágase de conocimiento Área de Remuneraciones, Unidades de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Economía, Archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
WALDIR WILFREDO BRAVO ARIZOLA
DIRECTOR

Cc: Arch,
WBA/KPY/JIZV/CTC/lap
D/UA/As Leg./EP/Leg.